



NORMAS WINDSURF/ PADDLE SURF Y TABLAS ANALOGAS 1-07-2019 (anula norma anterior de 8/07/2014)

1. Los citados artefactos flotantes son para uso exclusivo de los socios de este club. Excepcionalmente se podrá autorizar a un no socio a probar algún artefacto flotante, siempre con la autorización de la Directiva.
2. La inscripción se realizará en la oficina en horario de atención al público, o en el lugar donde se encuentre el libro/hojas de registro y siguiendo las indicaciones del personal del náutico.
3. Queda prohibida la utilización del material del club sin la previa inscripción en el libro/hojas de registro.
4. Para utilizar estos artefactos flotantes es necesario acreditar conocimientos sobre navegación básica en vela ligera o estar en posesión de titulación oficial o formar parte de la tripulación en la que al menos una persona reúna los requisitos citados anteriormente o **en su caso recibir instrucciones previas sobre el uso de los artefactos flotantes que se pretendan utilizar.**

Los menores de edad deberán de ir acompañados de sus padres o autorizados por estos, y siempre bajo la responsabilidad de un adulto, excepto durante los cursillos de aprendizaje que se regirán por las normas que establezca el monitor y la junta de este club.

5. La navegación se realizará en la Dársena del Puerto de San Esteban y en la ría, quedando prohibido rebasar la oposición de las luces verdes de los puertos de San Esteban y San Juan con rumbo hacia el mar. Hacia el interior de la ría, solo se permitirá la navegación hasta el puerto del Castillo, salvo cuando se esté realizando cursillo, en cuyo caso se estará a las indicaciones del monitor, y teniendo especial precaución en no encallar remos u orzas en el fondo del agua que pueda ocasionar desperfectos. **Igualmente, los usuarios y responsables quedan obligados a:**
 - a. Comprobar el estado de dichos artefactos y de su equipamiento antes de la navegación y dar parte a la directiva si se observase alguna anomalía o desperfecto.
 - b. La navegación se realizará cumpliendo todas las normas de navegación.
 - c. Tener en cuenta las intensidades de las corrientes, mareas y partes meteorológicas, estando prohibida la navegación con más de 16 nudos de fuerza de viento.
 - d. El material de cada artefacto flotante estará depositado en el almacén del Club, por lo que será depositado otra vez en el almacén una vez haya finalizado la navegación.
 - e. Antes de guardar las velas, tablas, aparejos etc las hay que poner a secar después del endulzado, y en todo momento estarán custodiadas.
 - f. Las velas mojadas se deberán endulzar antes de ponerlas a secar si es posible.
6. El responsable comunicará al club cualquier anomalía referente a dichos artefactos flotantes, así como del inventario existente en las mismas y se hará responsable de los desperfectos ocasionados.
7. Todos los usuarios están obligados al uso de los chalecos salvavidas homologados para la zona de navegación.



8. La invitación a formar parte de la tripulación o utilización como prueba de este tipo de embarcaciones por personal **NO SOCIO**, solo podrá ser autorizada por escrito por la Directiva.

NOTA IMPORTANTE: QUEDA PROHIBIDA LA NAVEGACIÓN ENTRE LOS BARCOS ATRACADOS A PANTALAN O AL MUELLE, DEBIENDO DEJAR UNA SEPARACION MINIMA DE LOS CITADOS BARCOS DE UNOS 20 METROS.

CUALQUIER INCIDENCIA SE DEBE DE COMUNICAR

Nota: No se necesitará título de recreo

Durante el día y en las zonas delimitadas por la Capitanía Marítima (sin poder superar nunca los límites del título de Patrón de Navegación Básica), se podrán gobernar las siguientes embarcaciones/ aparatos flotantes, sin necesidad de un título:

- Embarcaciones a motor hasta 4 mts. de eslora y con una potencia máxima de 11,03 kW.
- Embarcaciones a vela hasta 6 mts. de eslora.
- Artefactos flotantes o de playa, piraguas, kayacs, canoas sin motor, patines con pedales o a motor de potencia inferior a 3,5 kW.
- Tablas a vela o tablas deslizantes a motor, o instalaciones flotantes fondeadas.

No se necesita título alguno de la DGMM para la realización de las actividades de preparación y participación en competiciones oficiales, tanto de vela como de motonáutica.

El material del Club es de todos los socios, y es nuestra obligación el mantenerlo en perfecto estado, para el uso y disfrute de todos.

1-07-2019